

INFORME DE COMISARIO AL SENIORES ACCIONISTAS IMPORTADORA EAST COAST SA.

De mis consideraciones:

El Art. 321 de la superintendencia de compañías determina las disposiciones legales que se cumplen a través de este informe que corresponde al periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2013.

Al cumplir mi trabajo de comisario recibí de la empresa IMPORTADORA EAST COAST SA., toda la colaboración oportuna lo que permitió realizar esta tarea sin inconvenientes.

Debo expresar que este informe se lo realiza basados en los principios de auditoria de general aceptación y que al revisar los registros contables de la empresa se establece que los mismos han sido llevados aplicando las normas de contabilidad de general aceptación.

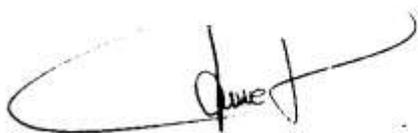
También he observado que los libros societarios y los que respaldan el movimiento económico de la empresa se encuentra bajo la custodia de personas calificadas y en condiciones adecuadas.

En referencia a los resultados del ejercicios del año 2013 se puede determinar que la perdida por 8.030,57 dólares, la misma que se le puede considerar aceptable dado la incidencia del negocio mismo, ya que sus operaciones recién empiezan en Noviembre del año en curso, además de los inconvenientes al realizar la importación de los Juguetes.

Por lo expresado considero que los estados financieros presentan razonablemente la posición de la empresa al término del periodo correspondiente al año 2013.

Debo agradecer a los señores accionistas por la confianza de depositada en mi persona y solicito a mi persona se aprueben los estados financieros del año 2013 salvo vuestro mejor criterio.

Cordialmente.



2

180269609-4

MARIA TERESA ULLOA CALUACHE